

24 de mayo de 2022

SEP CDMX SE DESISTE DE SUS REQUERIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL A COLEGIOS PARTICULARES

A todos nuestros apreciables Colegios afiliados,

Como es ya conocido, **la Autoridad Educativa en la CDMX (AEFCDMX) desde 2018 ha presionado en múltiples ocasiones a los Colegios en la CDMX**, en pleno exceso de sus facultades y en clara violación a lo dispuesto en las leyes aplicables, **a fin de que renueven antes de tiempo y sin fundamento legal válido su Constancia de Seguridad Estructural.**

Al respecto, **FEDEP ha explicado en repetidas ocasiones los motivos de la ilegalidad de estos requerimientos**, tanto en el foro del pasado 7 de Junio de 2021 (que pueden encontrar en el link <https://www.youtube.com/watch?v=6qDjfCeFRC8>), como en diversas circulares, entre ellas la Circular [27/2021](#) de 14 de septiembre de 2021. Lo anterior, por no actualizarse ninguna de las hipótesis contenidas en la legislación aplicable que requieren el inicio de la Renovación anticipada de la Constancia de Seguridad Estructural por ninguno de los 2 métodos contenidos en los *Lineamientos Técnicos para la revisión de Seguridad Estructural de planteles educativos*, que son: **1) Método de Levantamiento Físico o 2) Método Simplificado.**

Como consecuencia de dichos requerimientos ilegales, en febrero de este año más de 800 Escuelas Particulares en la CDMX recibieron a capricho de dicha Autoridad Educativa un oficio con el inicio de un Procedimiento Administrativo de Sanción (PAS) por supuestos incumplimientos a lo establecido por la Ley General de Educación, situación que informamos mediante Circular [06/2022](#) de 21 de febrero de este año.

Respecto a toda esta problemática que ha afectado a las escuelas desde 2018, **tenemos el gusto de informarles que, gracias a los permanentes esfuerzos de FEDEP, la SEP CDMX**, a través de la Dirección General de Operación de Servicios Educativos (DGOSE) de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCDMX), **ha empezado a desistirse de los requerimientos en materia de seguridad estructural presentados a nuestros Colegios afiliados**, como podrán ver a continuación:

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
[@fedep_mexico](https://twitter.com/fedep_mexico)

CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Sur 1079, Piso 4,
Col. Noche Buena, Benito
Juárez, C.P. 03720
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY

Calz. San Pedro núm. 250, Col.
Miravalle, Monterrey,
N. L., C.P. 64660,
Tel. (81) 5000- 91-09

PUEBLA

Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854



FEDERACIÓN PARA LA DEFENSA DE ESCUELAS PARTICULARES

FEDEP

Circular 18 / 2022



EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

AEFIMÉXICO
AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México
Dirección General de Operación de Servicios Educativos

No. de Oficio AEFM/DGOSE/ /2022

MAY 12 11 09:02
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Ciudad de México, a 09 de mayo de 2022.

**C. JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO
EN MATERIA ADMINISTRATIVA EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
PRESENTE**

Me refiero a su oficio 24 /2022, por el que solicita el cumplimiento de la resolución emitida con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, por el Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, dentro del Recurso de Revisión /2020, consistente en:

"...TERCERO. La JUSTICIA DE LA UNIÓN AMPARA y PROTEGE a "ESCUELA [REDACTED] ASOCIACIÓN CIVIL" y "ESCUELA [REDACTED] SOCIEDAD CIVIL", contra el acto reclamado y autoridad precisado en el resultando cuarto de la sentencia recurrida, en los términos y para los efectos expuestos en la propia resolución recurrida [...]" (Sic).

EN CUMPLIMIENTO A LA CITADA SENTENCIA DEFINITIVA, RELATIVA A LAS ACTUACIONES RADICADAS EN EL JUICIO DE AMPARO /2019, promovido por Escuela [REDACTED] Sociedad Civil y Escuela [REDACTED] Asociación Civil, **en este acto, en mi carácter de Director General de Operación de Servicios Educativos, se informa que los diversos oficios AEFM/DGOSE/06662- /2019 y AEFM/DGOSE/06662- /2019, dejaron de tener efectos desde la emisión de los similares números AEFM/DGOSE/ /2022 y AEFM/DGOSE/ /2022, ambos de fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, lo que se hace de su conocimiento para todos los fines legales y/o administrativos a que haya lugar.**

Al respecto y para efectos de dar cumplimiento a lo anterior, con fecha cuatro de mayo de dos mil veintidós, se emitieron por esta Dirección General de Operación de Servicios Educativos los oficios números AEFM/DGOSE/ /2022 y AEFM/DGOSE/ /2022, mismo que fueron notificados el día de la fecha y de los cuales se anexa copia certificada, para los efectos legales conducentes.

En razón de lo anterior, se solicita tener por cumplido el requerimiento formulado en acuerdo de fecha veintidós de abril de dos mil veintidós, dejando sin efectos el apercibimiento decretado en el referido acuerdo.

ATENTAMENTE

RENÉ MARIO FRANCO RODRÍGUEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

C.c.p. Luis Humberto Fernández Fuentes - Titular de la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México. - Para su conocimiento.
Fany Roa Zavala. - Directora de Incorporación de Escuelas Particulares y Proyectos Específicos. - Para su conocimiento.

RMFR/FFZ

José María Izazaga, No. 74, Col. Centro, C.P. 06080 Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel. (55)36017100 Ext. 49406 direcciongeneraloperacion@aeefcm.gob.mx www.gob.mx/aeefcm

COPIA DE LA SENTENCIA
JUEZ SÉPTIMO DE DISTRITO
EN MATERIA ADMINISTRATIVA
C. J. J. J.
UN ANEXO
EN LA CIUDAD DE MÉXICO
Certificado



CIUDAD DE MÉXICO
Insurgentes Sur 1079, Piso 4,
Col. Noche Buena, Benito
Juárez, C.P. 03720
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY
Calz. San Pedro núm. 250, Col.
Miravalle, Monterrey,
N. L., C.P. 64660,
Tel. (81) 5000- 91-09

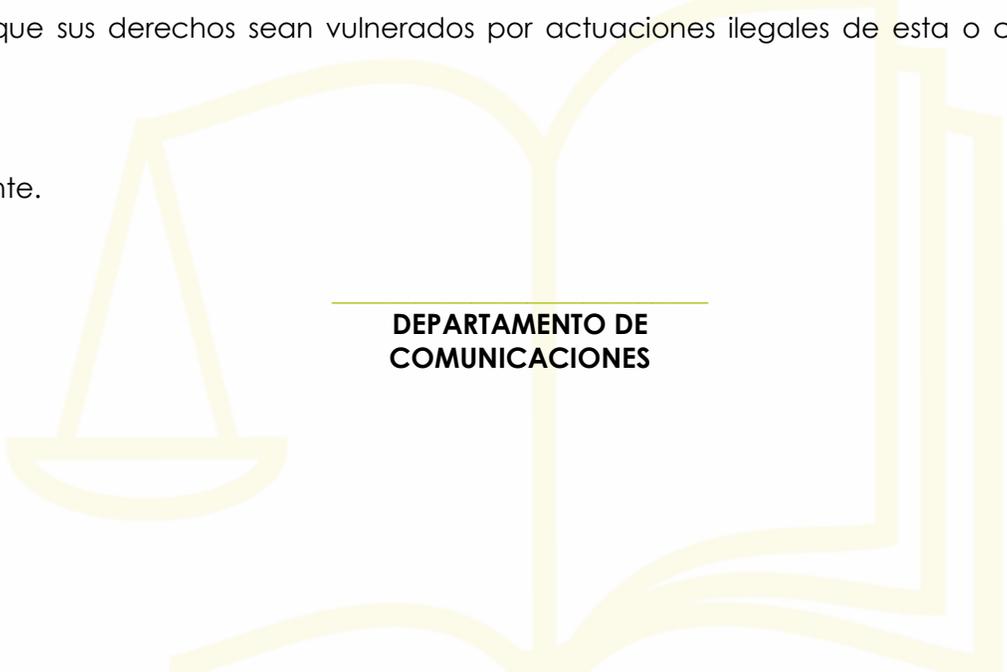
PUEBLA
Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN
Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854

Como se puede ver **en este oficio la DGOSE**, mediante oficio firmado por su titular Lic. René Mario Franco Rodríguez, **dejó sin efectos los oficios emitidos en 2019 en donde requería la renovación de la constancia de seguridad estructural a dos de nuestros afiliados**, en cumplimiento a un requerimiento judicial obtenido gracias a los medios de defensa que **FEDEP** ha interpuesto en beneficio de todas nuestras escuelas en la CDMX sobre este tema.

Con este tipo de resultados respaldando nuestros constantes esfuerzos por proteger a la educación particular en México, en **FEDEP** seguimos velando por los intereses de todos nuestros afiliados, a fin de evitar que sus derechos sean vulnerados por actuaciones ilegales de esta o cualquier otra autoridad.

Atentamente.



DEPARTAMENTO DE
COMUNICACIONES

Federación para la Defensa de Escuelas Particulares

www.fedep.org
@fedep_mexico

CIUDAD DE MÉXICO

Insurgentes Sur 1079, Piso 4,
Col. Noche Buena, Benito
Juárez, C.P. 03720
Tel. (55) 7261 - 2117 / 2136

MONTERREY

Calz. San Pedro núm. 250, Col.
Miravalle, Monterrey,
N. L., C.P. 64660,
Tel. (81) 5000- 91-09

PUEBLA

Torre Triángulo Las Ánimas,
Av. 39 Poniente No. 3515, Piso
5, Las Ánimas, C.P. 72400
Tel. (222) 1414 - 929

CANCÚN

Corp. Ibis, Av. Acanceh esq.
Nichupté, Piso 3, B. Juárez, C.P.
77500, Quintana Roo
Tel. (998) 500 - 1854